

VISTO:

La Nota N° S01: 20455/2018 UADER, y la Resolución N° 831-18 UADER, referido a la declaración de interés de la "presencia de la llama olímpica que visita la ciudad de Concepción del Uruguay"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 831-18 de fecha 06 de agosto de 2018 ad referéndum del Consejo Superior, se resuelve declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la presencia de la llama olímpica, que visitará la Ciudad de Concepción del Uruguay el próximo 09 de agosto.-

Que dicha actividad se genera en el marco de los Juegos Olímpicos de la Juventud - Buenos Aires 2018, la cual cuenta con la participación de 3998 atletas de entre 15 y 18 años, representando a 206 países.

Que la llama olímpica visitó la Ciudad de Concepción del Uruguay el 09 de agosto, y el acto central se llevó a cabo en el frente del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza".

Que la inclusión de Concepción del Uruguay en dicho recorrido se funda en el rol histórico cumplido por José Mariano Benjamín Zubiaur, quien siendo Rector del Colegio del Uruguay fue el único latinoamericano integrante fundacional del Comité Olímpico Internacional, creado en 1984.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda ratificar la Resolución N° 831-18.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 831-18 de fecha 06 de agosto de 2018, y consecuentemente declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la presencia de la llama olímpica, que visitó la Ciudad de Concepción del Uruguay el 09 de agosto de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos